

## Acta No 16

Sección Ordinaria de Corporación Municipal,  
celebrada el día Miércoles (03) de Agosto (08)  
del año dos mil veintidós (2022), presidida  
por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix, con  
presencia de la Vicealcaldesa Sra. Dolores  
Bustillo Cano y los Regidores Sr. Jorge de Jesús  
Varela García, Sr. José Antonio Fuentes Páez,  
Sra. Lourdes Suyapa Mejía, Sra. Graciela Bueso  
Cabrero, Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza,  
Sr. Melvin Giovanni Delcid Reyes, Sr. Osma n  
Bene Orellana Amaya, Sr. Belín Belkher Rosa  
Calix, Sr. Manuel Rivera López y Sr. Enrique  
Nolasco. Todo por ante la Infrascripta Secretaria  
Municipal queda a cargo de la Ing. Infrascripta Silvia José  
Ramón Pacheco y de carácter público se procedió  
de la siguiente manera. **1 Comprobación del quorum.**  
El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Sr.  
Ricardo Calix Ruiz, si hay quorum. **2 Invocación**  
**a Dios.** la cual fue dirigida por la Regidora Sra.  
Graciela Bueso Cabrero. **3 Apertura de la Sesión.**  
la cual dio inicio siendo las nueve con veintinueve  
minutos de la mañana (9:29 am) **4. lectura,**  
**Discusión y Aprobación** **acto anterior** La secretaria  
Municipal procedió a dar lectura íntegra al acta  
de la Sesión de Corporación anterior la cual fue  
aprobada por unanimidad de votos. **5. Lectura,**  
**Discusión y Aprobación de la Agenda,**  
misma que luego de ser suficientemente discutida  
se somete a votación y se aprueba por unanimidad  
de votos. **6. Correspondencia Recibida, Remitida**





y su Resolución 6.1 La Infrascrita Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida por los Abogados Mártires Yesenia Meza y Mario Roberto Virguja Luján, representante legal de la Sra. María Rubida Britillo Sosa, también conocida como María Rubida de Rodríguez en donde solicitan el Bloqueo en sistema para pago de Impuestos Municipales. El Alcaide Municipal Sr. Ricardo Calix, propone en carácter de moción que pase al Departamento Legal para que emitan su opinión, moción secundada por el Regidor Sr. Melvin Geovanny Delard Reyes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.2 La Infrascrita Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida por la Sra. Doris Alicia Zelaya Sanchez, quien solicita un cambio de propietario en solicitud de Dominio Pleno. El Regidor Sr. Belin Beltrán Rosa Calix, propone en carácter de moción que esta solicitud pase al Departamento de Legal para que emita su opinión, moción secundada por la Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestrosa, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.3 La Infrascrita Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida por el Sr. Roberto Enrique Nuñez de Operadores del Aire S.A en donde solicita un Apoyo para el desalojo de vendedores ambulantes. La Corporación Municipal da por recibida la solicitud y discute la gran problemática que hay sobre los vendedores ambulantes en toda CA-13. El Regidor Sr. Antonio Fuentetaja propone en carácter de moción ir a Tequigalpa, para dialogar con las autoridades correspondientes de esta



gran problemática, mocion secundaria por el Regidor Sr. Osman Rene Orrellana, luego de ser suficientemente discutida la mocion se somete a votacion y se aprueba por unanimidad de votos, quedandola comision incorporada de la siguiente manera: Coordinadores la Vicealcaldesa Sa Dolores Bastillo Cano y los Regidores Sr. Jose Antonio Fuentes Posas, Sr. Belin Benitez Rosa Calix, Sr. Elva Nelly Ruiz Inestrosa. **6.4** La Infrascrita Secretaria Municipal manifiesta que ha y una solicitud por la Sra Adilia Morillo presidenta del patronato de Barrio Independencia endonde expone algunas problemáticas que tiene dicho barrio la Corporacion Municipal da por recibida esta Solicitud. **7 Presentación de Solicitudes de Dominios Plenos. 7.1** Presentado por el Abg. Walter Martinez, apoderado legal de los Srs. Gerardo Bladimir Rivera Matute y Yuri Marcela Sales Carcamo, predio ubicado en Colonia 19 de Julio **7.2** Presentado por la Abg. Gina Lizeth Costly Córdoba, apoderada legal de la Sra. Gladys Jeannette Becinas Quintano, predio ubicado en Aldea Pimen **7.3** Presentado por la Abg. Mirra Liliann Chávez Andrade, apoderada legal del Sr. Brian Jose Cruz Tabora, predio ubicado en kilómetro 4. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en caracter de mocion que dichas solicitudes pasen al Departamento de Legal, mocion secundaria por el Regidor Sr. Belin Benitez Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida la mocion, se somete a votacion y se aprueba por unanimidad de votos. **8. Resolución de Dominios Plenos 8.1** El Infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad puerto de Tecla, Departamento de Atlantida en cumplimiento de los articulos 43 y 70 de la ley de Municipalidades vigente y articulo 69 de Reglamento General





de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la resolución de dominio pleno es del parecer que se le conceda el solar ej. del solicitado por: **ROSMAN LENIN ALCE RRO AVILA**, quien es mayor de edad, Soltero, Comerciante, Hondureño con número de DNI: 0107-1968-01208, predio ubicado en: **Aldea Pajales**, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte:  $0-1=149.75$  mts con Jesús Tovar, Jorge Tovar, Luis Tovar y Concepción Tovar Al Sur:  $2-3=119.90+3-4=35.0$  mts con David Pérez y Juan Venturas Al Este:  $1-2=36.55$  mts con Carretera CA-13 Tela- Progreso Al Oeste:  $4-0=32.40$  mts con Jivo Mejía **AREA TOTAL: 4,869.18 metros cuadrados. AREA TOTAL: 4,869.18 metros cuadrados.** 3 de Agosto del año 2022 (S y F) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento de los Artículos 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma ley resuelve por unanimidad de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno solicitado por: **ROSMAN LENIN ALCE RRO AVILA** de generales conocidas en auto predio ubicado en **Aldea Pajales**, con las medidas y colindancias antes descriptas previo al pago de: **TREINTA UN MIL NOVECIENTOS DOS LEMPÍAS, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Lps. 31,902.87)** En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción resolver el dominio pleno, moción secundada por el Regidor Sr. Belén Bether Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se resuelve por unanimidad de votos. **8.2** El Infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela, Departamento de Atlántida en cumplimiento de los artículos



43 y 70 de la ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la resolución de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el solar que da por: **LOURDES JACKELINE ORELLANA ESTRADA**, quien es mayor de edad, soltera Ama de Casa, Hondureña con número de DNI: 0107-1979-03231, predio ubicado en: Barrio Campo Elvir, con las Medidas y Datos Poligonales siguientes: Colindancias: A1 NORTE: 1-2 = 8.40 mts con Jose Ramirez A1 Sur: 3-4 = 22.40 m + 4-0 = 3.80 con Arca de Calle y callejo A1 Este: 2-3 = 33.00 m con Arca de Calle y calle A1 OESTE: 0-1 = 44.40 con Wendy Estrada Datos Poligonales: Estacion: 0-1 Rumbo: N 26° 00' 55" E, Distancia: 44.40 mts, Estacion: 1-2 Rumbo: S 7° 59' 41" E, Distancia: 8.40 mts, Estacion: 2-3 Rumbo: S 01° 43' 56" W, Distancia: 33.00 mts, Estacion: 3-4, Rumbo: S 80° 24' 19" W, Distancia: 22.40 mts, Estacion: 4-0 Rumbo: N 70° 04' 52" N, Distancia: 3.80 mts. Arca Total: 628. Metros cuadrados. Tela Atlántida 3 de Agosto del año 2022 (Suf) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento de los Artículos 20 de la ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma ley resuelve por unanimidad de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno solicitado por: **LOURDES JACKELINE ORELLANA ESTRADA** de general de conocidas en auto predio ubicado en: Barrio Campo Elvir, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de **CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Lps 4,17.54)**. En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Dorian Rene Orellana, propone en carácter de moción resuelve el dominio pleno moción secundada por el Regidor Sr. Manuel Rivera López, luego de





Ser suficientemente discutida la moción se  
 somete a votación y se resuelve por unanimidad  
 de votos. **8.3** El Infrascripto Alcalde Municipal  
 Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Teo,  
 Departamento de Atlántida, en cumplimiento de  
 los Artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades  
 vigente y artículo 69 del Reglamento General de  
 la misma y habiéndose llenado todos los requisitos  
 legales indispensables para la resolución de  
 dominio pleno es del parecer, porque se le concede  
 el Solar ejidal solicitado por: **Martha Emerica**  
**Reinos So Sa**, quien es mayor de edad, Casada,  
 Amade Casa, Hondureño, con número de DNI  
 0127-1955-00729, predio ubicado en: **Barrio Campo**  
**Elvir**, con las medidas y Datos Poligonales  
 siguientes: Colindancias: Al Norte: con Quebrada  
 Al Sur: Con Calle Al Este: Con Calle y Al Oeste Con  
 Calle y Datos Poligonales: Estación 0-1, Rumbo  
 $S 53^{\circ} 05' 52'' E$ , Distancia 3.30 Mts, Estación  
 1-2, Rumbo 1-2, Rumbo:  $S 22^{\circ} 46' 49'' E$ , Distancia  
 12.20 mts, Estación: 2-3 Rumbo  $S 37^{\circ} 17' 26'' W$ ,  
 Distancia 9.00 mts, Estación: 3-4 Rumbo:  
 $S 34^{\circ} 51' 14'' W$ , Distancia 12.00 mts Estación 4-5  
 Rumbo  $S 25^{\circ} 36' 36'' W$ , Distancia 20.10 mts, Estación  
 5-6, Rumbo  $S 58^{\circ} 58' 31'' W$ , Distancia: 3.50 mts,  
 Estación: 6-7 Rumbo  $S 82^{\circ} 8' 15'' W$ , Distancia  
 4.80 mts, Estación: 7-8, Rumbo  $N 73^{\circ} 50' 26'' W$ ,  
 Distancia 8.80 mts, Estación 8-9 Rumbo  
 $N 34^{\circ} 53' 17'' W$ , Distancia: 25.50 mts Estación  
 9-10 Rumbo  $N 45^{\circ} 00' 00'' W$ , Distancia 10.00 mts,  
 Estación 10-11, Rumbo  $N 68^{\circ} 09' 42'' W$ , Distancia  
 14.25 mts Estación 11-12, Rumbo  $N 66^{\circ} 55' 45'' W$ ,  
 Distancia 14.10 mts, Estación 12-13 Rumbo  $N$   
 $59^{\circ} 02' 10'' W$ , Distancia: 12.50 mts, Estación  
 13-14, Rumbo  $N 20^{\circ} 16' 20'' W$ , Distancia 15.45  
 mts, Estación 14-15 Rumbo  $N 03^{\circ} 18' 33'' W$ ,  
 Distancia 1.60 mts Estación 15-16, Rumbo  
 $N 18^{\circ} 27' 20'' W$ , Distancia 22.30 mts  
 Estación 16-17 Rumbo  $N 31^{\circ} 04' 15'' W$





Distancia: 52.05 mts, Estación 17-18 Rumbo  
N10°30'34"W, Distancia: 2.70 mts Estación 18-19  
Rumbo N04°30'22"E, Distancia: 4.30 mts Estación  
19-20 Rumbo N25°01'22"E, Distancia 43.00 mts,  
Estación 20-21 Rumbo S 47°05'39"E, Distancia  
76.00 mts, Estación 21-22, Rumbo N 77°58'23  
E, Distancia 44.80 mts, Estación: 22-23, Rumbo S  
57°00'39"E, Distancia 30.00 mts Estación  
23-0, Rumbo N63°37'33"E, Distancia 52.90  
mts Área Total: 15,852.59 metros cuadrados

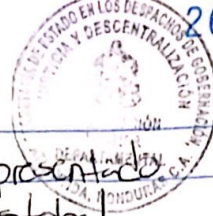
Tela, Atlántida 03 de Agosto del año 2022  
(Suf) Sr. Ricardo Valix Ruiz, Alcalde Municipal  
y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida,  
en cumplimiento de los Artículos 70 de la Ley  
de Municipalidades vigente y artículo 69 del  
Reglamento General de la misma ley resuelve  
por unanimidad de votos sin perjuicio de  
terceras personas conceder el dominio pleno  
solicitado por Marta Emerita Recinos Sosa,  
de generales conocidas en autopredio  
ubicado en Barrio Campo Elvir con las medidas  
y colindancias antes descritas, previo al pago de  
**CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS  
CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS** (Lps. 50,321.52)  
En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión  
uso, servidumbre, anexidades y demás derechos  
reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Osmin  
Bene Orellana, propone en carácter de moción  
aprobar el dominio pleno, moción acordada por  
el Regidor Sr. Manuel Rivera López, luego de ser  
suficientemente discutida la moción se somete a  
votación y se aprueba por unanimidad de votos **8.4**  
El Infrascrito Alcalde Municipal de esta Ciudad  
Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en  
cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley  
de Municipalidades vigente y artículo 69 del  
Reglamento General de la misma que habiéndose  
llenado todos los requisitos legales indispensables  
para la resolución de dominio pleno es del parecer





por que se le conceda el solar ejidal solicitado  
 por MAYRA LIZETH MENDOZA DEL CID, quien es mayor,  
 de edad, Soltera, hondureña con número de DN:  
 907-1983-00062 predio ubicado en: **Aldea**  
**Buenos Aires**, con las medidas y colindancias  
 siguientes: **Al Norte: 0-1 = 23.30** Con Callejon  
**Al Sur: 2-3 = 18.00** Con Adela Hernández **Al Este:**  
**1-2 = 23.70** con Adela Hernández **Al Oeste: 3-0 =**  
**22.20** con Adela Hernández **Area Total: 470.38**  
 metros cuadrados. Tela Atlántida 03 de Agosto  
 del año 2022 (S.F) Sr. Ricardo Calix Ruiz,  
 Alcalde Municipal y la Corporación Municipal  
 de Tela, Atlántida, en cumplimiento de los  
 Artículo 70 de la Ley de Municipalidades  
 vigente y artículo 69 del Reglamento General  
 de la misma Ley resuelve por unanimidad de  
 votos sin perjuicio de tener a las personas  
 conceder el dominio pleno solicitado por  
 Mayra Lizeth Mendoza Del cid de generales  
 conocidas en auto predio ubicado en: **Aldea**  
**Buenos Aires**, con las medidas y colindancias  
 antes descritas, previo al pago de: **TRES MIL**  
**SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIOCHO**  
**CENTAVOS** (Lps 3,076.28) En consecuencia  
 se le transfiera el dominio, posesión, uso,  
 servidumbre y anexidades y demás derechos  
 reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr.  
 Roman Rene Orillano, propone en carácter  
 de moción resolver el dominio plenomoción  
 secundada por el Regidor Sr. Manuel Rivera  
 López, luego de ser suficientemente discutida  
 la moción se somete a votación y se resuelve  
 por unanimidad de votos **90 opiniones legales**  
**01** El Infrascrito Asesor legal de la Municipalidad  
 de Tela, Departamento de Atlántida, por este  
 medio procede a emitir **OPINION LEGAL:** En  
 la solicitud de Donación de un predio Municipal  
 realizada por la **Asociación de Reservistas de**  
**las Fuerzas Armadas de Honduras** Departamento





De Atentada, de Fecha 10 de Junio de 2022, presentado por los señores Antonio Cabrera Cruz y Cristóbal Bernal F. en su condición de presidente y secretario de ARFFAA. - Vista: La documentación que obra en el expediente de mérito 1: Que como antecedente se pueden apreciar el Punto 7.º del Acto No. 09-2016 y punto No 6 inciso 1 del Acta No. 0-2017, en los cuales se otorga la donación del predio solicitado con la condición de acompañar constancia de la Oficina de Bienes Nacionales solicitada por la Corporación Municipal 2: Que este departamento legal, solicito información a la Oficina de Secretaría Municipal, si se encontraba en sus archivos expediente del trámite llevado a cabo por la Corporación Municipal 2014-2018, misma que fue de la respuesta que no se encuentra expediente bajo el nombre en mención, 3: Se puede apreciar en los puntos de actos antes descritos, que no se relaciona el documento de representación legal por el cual comparece el señor Antonio Cabrera Cruz ni la Personería Jurídica de la Asociación de Reservistas de las Fuerzas Armadas, puesto que si la intervención de esta Municipalidad de otorgar un predio a tal asociación, debe de acompañar los documentos necesarios para comprobar tanto la representación legal de la misma y la personalidad jurídica como tal, sin mencionar la obligatoriedad de comparecer por medio de apoderado, en base a los artículos 54, 55 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por todo lo antes expuesto, Es de la Opinión 1. Que deberá la parte interesada presentar tal solicitud en apego a lo establecido en los artículos 54, 55, 56, 61 y 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 2: Considerando que ya se encuentra aprobada tal donación en punto de acta corporativa, mientárgase en suspenso la misma hasta darle cumplimiento a lo denotado en el numeral uno de esta opinión. Lo anterior salvo mejor





criterio del Pleno Corporativo. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción apegarse a la Opinión. Quedará la parte interesada presentar tal solicitud en apego a lo establecido en los artículos 54, 55, 56, 61 y 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 2.- Considerando que ya se encuentra aprobada tal donación en punto de acta corporativo, manténgase en suspenso la misma hasta dar cumplimiento a lo denotado en el numeral uno de esta opinión, moción secundaria por la Regidora Sra. Lourdes Suyapa Mejía Ruz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

**10 Informe de Regidores 10.1 El Cual** comprende fecha 15-30 de julio del año 2022 en donde los Presentes Comisiones como ser Obras Públicas, Servicios Públicos, Comisión de Salud, Comisión de Finanzas y Actividades Varias, Comisión de Dominios Plenos, presentaron su informe de actividades especificando sus participantes y observaciones, cabe mencionar que dichos informes obran en el Departamento de Secretaría, Auditoría, Tesorería y Recurso Humano. La Corporación Municipal se da por informada.

**11 Puntos Varios 11.1 El Alcalde Municipal el Sr. Ricardo Colix, propone en** carácter de moción y de efecto inmediato, que recibamos la donación hecha por el Instituto Hondureño de Turismo por la cantidad de Lps. 95,000.00 autorizado por la Presidencia Ejecutiva en apoyo al evento Gran Carnaval de Toluca Junio 2022, moción secundaria por la Regidora Sra. Lourdes Suyapa Mejía Ruz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

**11.2 Aprobación De la Ampliación Presupuestaria De Ingresos y Egresos No 3 año**



2022 por la cantidad de Lps 95,000.00. El Alcalde Municipal Ing. Ricardo Calix Ruiz, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través de la Lic. Dileia Vázquez Contabilidad y Presupuesto, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No.05 año 2022 por la cantidad de Lps. 95,000.00, por patrocinio autorizado por la presidencia ejecutiva en apoyo al evento gran carnaval de Tela Junio 2022, para su aprobación.

### 1 INGRESO A AMPLIARSE

| Grupo           | Clase | Concepto | Sub-Concepto | Auxiliar | Descripción                                                                                 | Monto     |
|-----------------|-------|----------|--------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                 |       |          |              |          | Patrocinio autorizado por la Presidencia Ejecutiva en apoyo al evento Gran Carnaval de Tela | 95,000.00 |
| 22.1.1.01.01.02 |       |          |              |          |                                                                                             |           |
| TOTAL INGRESOS  |       |          |              |          |                                                                                             | 95,000.00 |

### II OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

| Prg.          | Sub Prg. | Proyecto | Actividad | Obra | Obj.  | Fondo  | Descripción                                                | Monto     |
|---------------|----------|----------|-----------|------|-------|--------|------------------------------------------------------------|-----------|
| 11            | 06       | 00       | 07        | 00   | 54200 | 11-011 | Subsidios por gastos de semana migratoria, navidad y otros | 95,000.00 |
| TOTAL EGRESOS |          |          |           |      |       |        |                                                            | 95,000.00 |

El Alcalde Municipal el Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción y de efecto inmediato aprobar, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No.05 año 2022 por la cantidad de Lps. 95,000.00 por patrocinio autorizado por la presidencia ejecutiva en apoyo al evento gran carnaval de Tela Junio 2022, moción secundada por el Regidor Sr. Manuel Rivera López, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos 11.3 la Secretaría Municipal manifiesta que hay una ratificación por la Lic. Dileia Vázquez Contabilidad y Presupuesto donde expresa que según el informe presentado por el Ing. Alex Nolasco de Obras Públicas. Sobre los proyectos de pavimentación de Bo. La Isla,

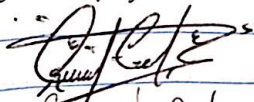


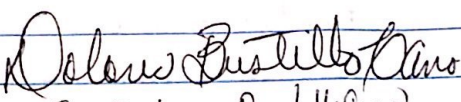


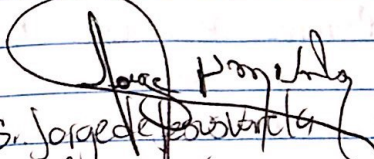
Construcción de puentes los Caimitos y paso  
 de alcantarilla Bo. Wevariche, El valor total  
 ejecutado en la obra es de Lps 4,010,333.84 de  
 los cuales Lps 2,459,064.75 son de fondo  
 de Gobernación y Lps 1,551,269.09 con fondo  
 propios Municipales. Actualmente hay una  
 disponibilidad de Lps. 874,290.52 de Fondos  
 de Gobernación por lo que se les solicita la  
 aprobación para la ejecución de la disponibilidad  
 del fondo de gobernación para seguir pavimentado  
 Bo Wevariche. El Alcalde Municipal manifiesta  
 que ya que existe esta disponibilidad propuso  
 en carácter de moción que se siga con la pavimentación  
 en Barrio Wevariche, moción secundada por  
 los Regidores Sres. Manuel Rivera López y Jorge  
 de Jesús Varela Barcia, luego de ser suficientemente  
 discutida la moción se somete a votación y  
 se aprueba por unanimidad de 11 de votos 11.4  
 la Secretaria Municipal manifiesta que hay un  
 Memorándum de parte la Gerente Administrativo  
 Ing Denisse Eliuth Reyes Mejía, en donde  
 solicita la aprobación para la Fusión de los  
 Departamentos de Presupuesto y Contabilidad,  
 a un solo Departamento, con el nombre de  
 Contabilidad y Presupuesto, esto con el fin de  
 reducir gastos y por ende dar cumplimiento  
 a lo establecido en relación al gasto de  
 funcionamiento. El Alcalde Municipal propone  
 en carácter de moción y de efecto inmediato,  
 aprobar la Fusión de los Departamentos de  
 Presupuesto y Contabilidad, moción secundada  
 por los Regidores Sres Melvin Georanny Delid  
 Reyes, Enrique Nassary Sra. Graciela Bueso  
 Guerrero, luego de ser suficientemente discutida  
 la moción se somete a votación y se aprueba  
 por unanimidad de votos. 11.5 La Regidora  
 Regidora Sra. Graciela Bueso Guerrero,  
 propone en carácter de moción que se ratifique  
 a "Tela Ciudad Verde", ya que se convocó a

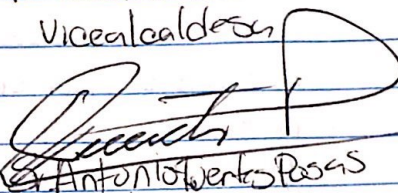


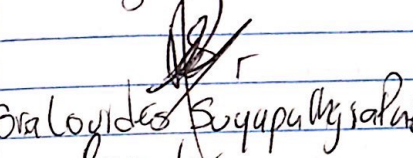
Cabildo Abierto y la Ciudadanía asistió  
por lo tanto es ondeber realizar este ratificación  
ya que en el año dosmil veinte fue aprobado, es  
por eso que propongo en caráct de moción que  
declaremos a Tela Ciudad Verde moción  
segunda por el Regidor Sr. Jorge de Jesús  
Varrela Barahona, luego de ser suficientemente  
discutida la moción se somete a votación y  
se aprueba por unanimidad. Cierre de  
sesión. No habiendo más punto que tratar  
se da por cerrada la sesión siendo las  
doce con doce minutos del medio día  
(12:12 pm)

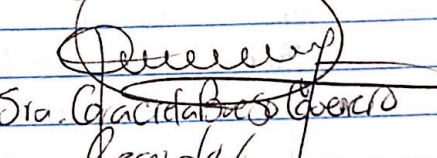
  
Sr. Ricardo Calix  
Alcalde Municipal

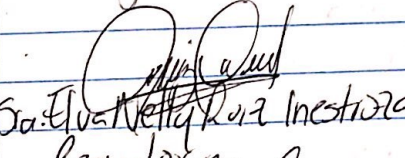
  
Sra. Dolores Bustillo  
Vicealcalde

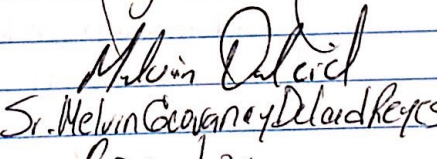
  
Sr. Jorge de Jesús Varrela Barahona  
Regidor

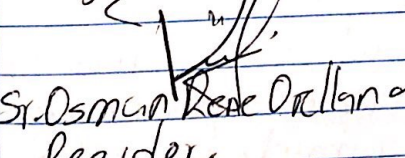
  
Sr. Antonio Santos Rosas  
Regidor

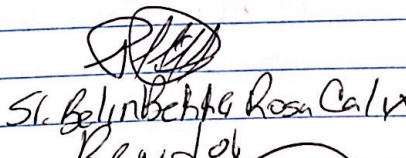
  
Sra. Lourdes Guayubal  
Regidora

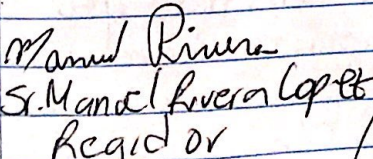
  
Sra. Gladys Bello  
Regidora

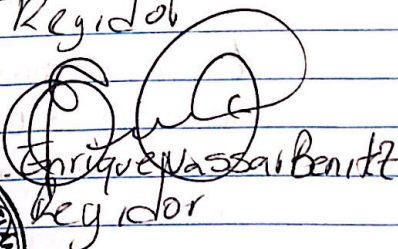
  
Sra. Elva Nelly Ruiz Inestrosa  
Regidora

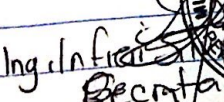
  
Sr. Melvin Garay  
Regidor

  
Sr. Osmin René Orrellana  
Regidor

  
Sr. Belén Berta Rosa Calix  
Regidora

  
Sr. Manuel Rivera Lopez  
Regidor

  
Sr. Enrique Vassal Benitez  
Regidor

  
Ing. Ingrid  
Secretaria

